

ANEXO N° 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN DEPÓSITO INFANTE AHORRO

La presente Cartilla de Información forma parte integrante de las condiciones específicas aplicables a las Cuentas Infante Ahorro y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a **EL CLIENTE**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de éste y el resumen de alguna de las obligaciones y/o facultades contractuales más relevantes para las partes, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de la Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
TASAS DE INTERÉS	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)		
Saldo mínimo en Cuenta	5.00	2.00
TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF.		
NOTAS IMPORTANTES		
<ol style="list-style-type: none">1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta de Ahorro es de S/10.00 Soles o de US\$ 5.00 Dólares Americanos.2. El saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo mínimo de apertura.3. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.4. La disponibilidad del dinero depositado es dos veces por año: En el mes de cumpleaños del titular (menor de edad) y en el mes Diciembre, para estos casos de disposición de fondos o cancelación de cuenta es necesario que el representante legal cuente con la debida autorización judicial.5. Una vez que el Titular de la cuenta cumple los 11 años de edad, ésta migra y se convierte en una de tipo "Cuenta Joven", producto que tiene las mismas características pero varía la tasa de interés. La Caja oportunamente recordará esta situación al Representante Legal registrado, a efectos de otorgar la posibilidad de que en caso lo consideren conveniente pueden dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato.6. Los canales puestos a disposición de EL CLIENTE para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional, portando su Tarjeta Cliente y DNI Original.7. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la ley N° 26702.8. Todas las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones infectas de acuerdo a ley.9. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.10. Las modificaciones a las condiciones contractuales, así como a las modificaciones referidas a tasas de interés en Contratos distintos a los depósitos a plazo fijo, comisiones, penalidades y gastos aplicables a Las Cuentas, serán comunicadas a EL(LOS) CLIENTE(S) por parte de LA CAJA en forma previa a su aplicación, la misma que surtirá efecto transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde el día siguiente de efectuada la comunicación de modificación. Las comunicaciones se efectuarán utilizando los medios de comunicación establecidos en el Contrato de Ahorros.		

COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS – Vigencia a partir del 21 de Enero 2017

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Retiros en otra localidad por montos hasta s/.500.00	S/ 0.50		Por operación	Por retiros en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen. Hasta un máximo de S/300.00
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.500.01 y s/.3,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.3,000.01 a s/.10,000.00	0.15%	0.15%	Por operación	
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.10,000.01 a s/.50,000.00	0.20%	0.20%	Por operación	
		Retiros en otra localidad para montos mayores a s/.50,000.00	0.25%	0.25%	Por operación	
		Depósitos en otra localidad de montos desde s/.10,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	Por depósitos en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen.
Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Emisión de estados de cuentas de ahorros	S/ 2.00		Por operación	Cobro por hoja. Máximo S/30.00
		Envío físico de estado de cuenta con órdenes de pago	S/ 10.00		Por operación	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
	Mantenimiento de cuenta	Mantenimiento de cuenta	S/ 3.50	US\$. 1.00	Mensual	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/20.00 o US\$ 6.00
Servicios brindados a solicitud del cliente	Retención judicial y/o administrativa	Carta por envío y retención de ejecución coactivas solicitadas por entidades (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, etc.)	S/ 60.00		Por operación	Emisión y envío de Carta

Nota:

- 1.- Mayor información sobre tasas de interés, comisiones y gastos en los tarifarios ubicados en oficinas de CAJA PAITA S.A. y en nuestra página web www.cajapaita.pe.
- 2.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por cada transacción.
- 3.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Declaro (amos) haber recibido copia de la cartilla de información, asimismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedo (emos) a firmar la cartilla de información por duplicado.

Firmado en: a los de.....de 20.....

NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)

DOI/RUC

REPRESENTANTE

FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)

Huella Dactilar

LA CAJA